ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: ***El Abog. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, La Abog. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022** denominado ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" - ID N° 410002.***

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 410002.

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

c) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 19 de agosto de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	Guido Omar Sánchez Acuña	4594298-6	6.110.000
2	PARASOFT S.R.L.	80000727-1	107.081.000
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	179.096.000
4	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	81.665.064
5	DATA LAB S.A.	80030218-4	101.517.000
6	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	48.269.340
7	Juan Víctor Silva Bogado	3779335-7	104.660.000
8	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	80098601-6	175.815.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la oportunidad de apertura de ofertas el señor Carlos Becker, en representación de la firma Emprendimientos del Sur S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

Con referencia a la oferta presentada por la firma oferente Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado dejó asentado cuanto sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Observación 1

- No adjunta el catálogo de los productos o bienes ofertados.
- No acredita con su oferta la experiencia requerida en el PBC.

Así también deja constancia, con referencia a la oferta presentada por la firma oferente SDA Paraguay S.A., de lo siguiente:

Observación 2

- Que la UPS cotizada por dicha firma, no cumple en cuanto a la tensión de salida, según catálogo presentado.

3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y OBSERVACIONES ASENTADAS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas, tanto las de carácter sustancial como las formales, de dicho análisis se ha detectado de que la firma oferente de Guido Omar Sánchez Acuña, no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, y siendo esta una documentación de carácter sustancial, se ha dado cumplimiento a lo establecido a la normativa legal, quedando, de esta manera, desestimada la oferta de dicha firma oferente.

Con respecto a las observaciones asentadas por el señor Carlos Becker, citadas en el punto 2.1, Observación N° 1, en las que hacen referencia a documentaciones de carácter formal, las mismas, fueron solicitadas y analizadas durante el proceso de evaluación de las ofertas, siendo que su presentación no fue indefectible en el momento de la apertura de las ofertas.

Referente a la Observación N° 2, en la que hace referencia a la tensión de salida de la UPS cotizada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., ante lo expuesto, hemos solicitado por escrito, mediante memorándum adjunto, la asistencia técnica profesional externa del An. Cristian Salcedo, Jefe de la Sección Informática, mediante dictamen técnico con referencia a la observación asentada.

El Dictamen emitido por el Jefe de la Sección Informática manifiesta que, de acuerdo al análisis realizado sobre la tensión de salida de la UPS cotizada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., al tratarse de onda senoidal pura, la imperancia entre variaciones es marginal, por lo que el equipo presentado cumple con lo solicitado en el PBC. Al mismo tiempo, deja constancia de que los demás oferentes, conforme a los catálogos presentados para el ítem 2, ofertaron con tensión ± 10%.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, observándose lo siguiente:

N°	Documentaciones	OFERENTES						
		Parasoft S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	Master Soft Paraguay S.A.	Data Lab S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Juan Víctor Silva B.	Emprendimientos del Sur S.A.
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*							
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes expuestas en el cuadro han podido cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

- **Notificación N° 1:** con ella se ha solicitado la remisión de documentos formales no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas. (*ver Anexo*)

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

7.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia para los ítems ofertados en el presente llamado no fue realizada, en vista de que la única firma oferente que ha cotizado producto de origen nacional manifestó no contar con el presente certificado.

7.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de las firmas oferentes mencionadas y requeridos mediante cédula de notificación, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES						
		Parasoft S.R.L	SDA Paraguay S.A	Master Soft Paraguay S.A	Data Lab S.A	Data SystemsS AECA	Juan Víctor Silva B	Emprendi mientos del Sur S.A
1	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos de identidad de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOSSMIDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	los representantes o apoderados de la Sociedad						APLICA	
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de la revisión realizada, las firmas oferentes **CUMPLEN** con los demás requerimientos documentales de carácter formal establecidos por el PBC.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitado en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES						
		Parasoft S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	Master Soft Paraguay S.A.	Data Lab S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Juan Víctor Silva B	Emprendimientos del Sur S.A.
1	Certificado de ser representante oficial, importador oficial, distribuidor oficial o su distribuidor oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado. ***Autorizaciones:***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a	*Para Fabricante*: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal vigente, del lugar donde se encuentra la Fábrica (en caso que corresponda). Constancia del Registro Industrial expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en la debe constar que su actividad específica sea fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b	*Para Distribuidor:* Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE únicamente para la marca HP.
c	Las autorizaciones deberán estar vigentes a la fecha de Apertura de Ofertas, no se	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	admitirán autorizaciones vencidas.							
d	Catálogo de productos de los ítems ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que:

- La firma oferente Emprendimientos del Sur S.A. CUMPLE con la cadena de autorización y demás requisitos que conforman la capacidad técnica solicitada únicamente para los productos de la marca HP. Sin embargo, NO CUMPLE con la cadena de autorizaciones de las marcas ACER y KODAK, motivo por la cual queda desestimada la oferta presentada para los ítems N° 3 (notebook) y 5 (escáner).
- Las demás firmas oferentes CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a las autorizaciones y demás requisitos que conforman la capacidad técnica solicitada, de acuerdo a las marcas ofertadas respectivamente.

10. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.

Seguidamente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se analizan los precios de los bienes según los ítems cotizados por las firmas oferentes, y se procede a seleccionar las ofertas con los precios más convenientes económicamente, a los efectos de verificar, posterior al presente análisis, su cumplimiento con los requisitos restantes de la convocatoria, observándose cuanto sigue:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FIRMAS OFERENTES
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
2	UPS 800 VA.	SDA PARAGUAY S.A.
3	Notebook.	Juan Víctor Silva Bogado
4	Impresora Láser.	GRUPOS EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
5	Escáner Profesional con Alimentador Automático.	SDA PARAGUAY S.A.

11. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes seleccionadas en el apartado anterior han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
Master Soft Paraguay S.R.L. Socios /Accionistas			
Luis María Oreggioni Páez con C.I. N° 690.021	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Gisela Selma Weiberle de Oreggioni con C.I. N° 903.385	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Grupo Emprendimientos del Sur S.A. Socios/Accionistas			
Laura Raquel Benitez de Becker con C.I. N° 3.998.352	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO PRESENTA REGISTRO ACTIVO (baja 2015)
Carlos Gustavo Becker Pessolani con C.I. N° 3.195.433	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO PRESENTA REGISTRO ACTIVO (baja 2021)
Distribuidora VICSIL Propietario			
Juan Víctor Silva Bogado con C.I. N° 3.779.335	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
SDA PARAGUAY S.A. Presidente/ Vicepresidente/ Gerente/Accionista			
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	PRESENTA REGISTRO - Jubilado (09/09/22)
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. N° 751.212	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO PRESENTA REGISTRO ACTIVO (baja 2003)
Maria Emilia Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.024	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

- La firma oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, está constituida por 2 socios, las cuales hasta la fecha ninguna presentan registro activo en el SINARH.
- La firma oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, está constituida por 2 socios, las cuales hasta la fecha ninguna presentan registro activo en el SINARH.
- La firma oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** de Juan Víctor Silva Bogado, propietario de esta empresa con C.I. N° 3.779.335, no presenta registro en el SINARH.
- **SDA PARAGUAY S.A., está constituida por 4 socios, los mismos se detallan a continuación**.
  - Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con C.I N° 3.385.010, no presenta registro en el SINARH
  - Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I N° 751.212, no presenta registro activo en el SINARH

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- María Emilia Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.024, no presenta registro en el SINARH
- Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con CI N° 524.067, presenta registro como jubilado, sin embargo, conforme al Art. 40 de la Ley 1626/2000, la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios termina por: a) renuncia; b) **jubilación;** c) supresión o fusión del cargo; d) destitución, e) muerte; y, f) cesantía por inhabilidad física o mental debidamente comprobada

Conforme a los datos expuestos las firmas oferentes, no incurren en las prohibiciones establecidas en el marco normativo que se analiza, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones vigentes. *(Ver Anexo)*

13. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados con los referenciales y constató de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes que continúan en proceso de evaluación registran diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución, motivo por el cual se les ha solicitado, cédulas de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas. Se aclara que las firmas oferentes han presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente, las mismas que fueron analizas y se ha resuelto continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procede al análisis de los ratios e índices financieros, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018-2019-2020)	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Ratio de Liquidez	4,02	27,92	191,24	6,73
Endeudamiento	0,25	0,24	0,02	0,72
Rentabilidad con respecto al Capital	0,29	0,51	0,21	0,03

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, cumpliendo de esta forma con la Capacidad Financiera.

15. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando copias de facturaciones y/o recepciones finales que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados como mínimo en los años 2019, 2020 y 2021; la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto total ofertado según ítems cotizados en la presente licitación, de conformidad al criterio de Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	81.665.064	40.832.532	260.932.228	**CUMPLE**
2	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	175.815.000	87.907.500	103.000.000	**CUMPLE**
3	Juan Víctor Silva Bogado	104.660.000	52.330.000	265.102.631	**CUMPLE**
4	SDA PARAGUAY S.A.	179.096.000	89.548.000	768.755.000	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

16. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0**
- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 1 (computadoras personales).
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de precios de los ítems ofertados
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requeridas para su adjudicación.
- **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con RUC 80098601-6**
- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 4 (impresora láser).
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de precios de los ítems ofertados
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requerida para su adjudicación.
- **Juan Víctor Silva Bogado con RUC 3779335-7**
- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 3 (notebook).
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requeridas para su adjudicación.

❖ **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los ítems 2 (UPS) y 5 (escáner profesional).
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", ID N° 410002** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

➢ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con domicilio en Choferes del Chaco N° 1956 de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 81.665.064** (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil sesenta y cuatro), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 543-30-001 – Adquisiciones de Equipos de Computación.***

➢ **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** con domicilio en República Francesa c/ Azara de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 35.980.000** (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 543-30-001 – Adquisiciones de Equipos de Computación.***

➢ **JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO,** con domicilio en Rio Verde c/ Vista Alegre N° 889 de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 9.500.000** (Guaraníes nueve millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 543-30-001 – Adquisiciones de Equipos de Computación.***

➢ **SDA PARAGUAY S.A.**, con domicilio en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré – Asunción Py, por un monto total de **Gs. 44.850.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 543-30-001 – Adquisiciones de Equipos de Computación.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

MASTER SOFT PARAGUAYS.R.L.

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

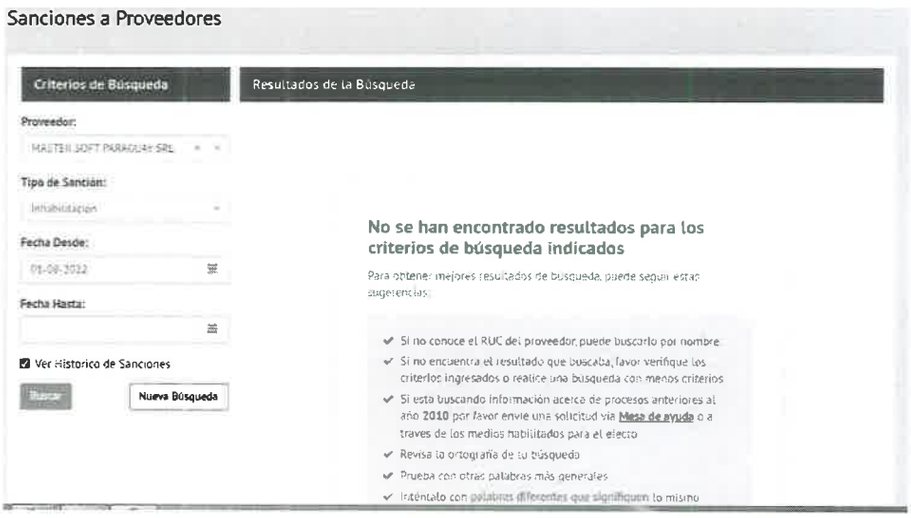

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=master-soft-srl&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+MASTER+SOFT+PARAGUAY+SRL&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

SDA PARAGUAY S.A.

AMONESTACIÓN

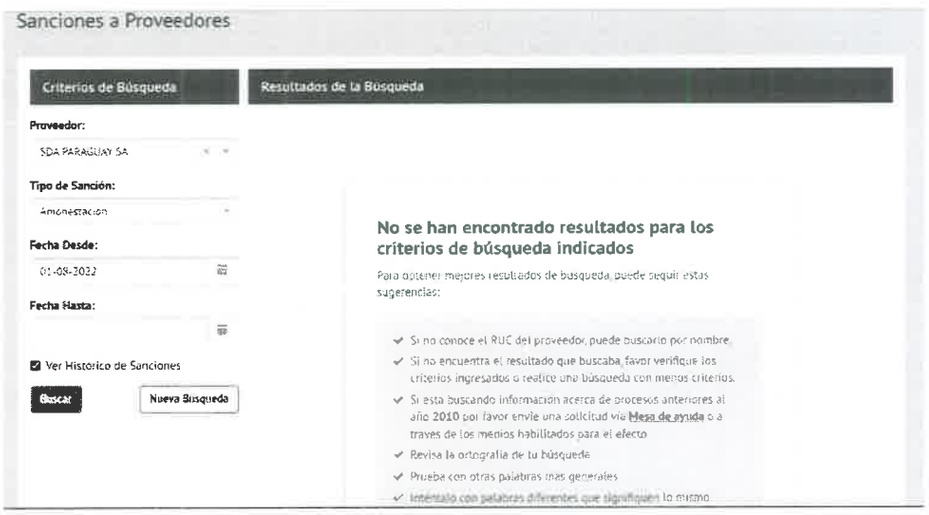

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=sda-paraguay-sa&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+SDA+PARAGUAY+SA&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

AMONESTACIÓN

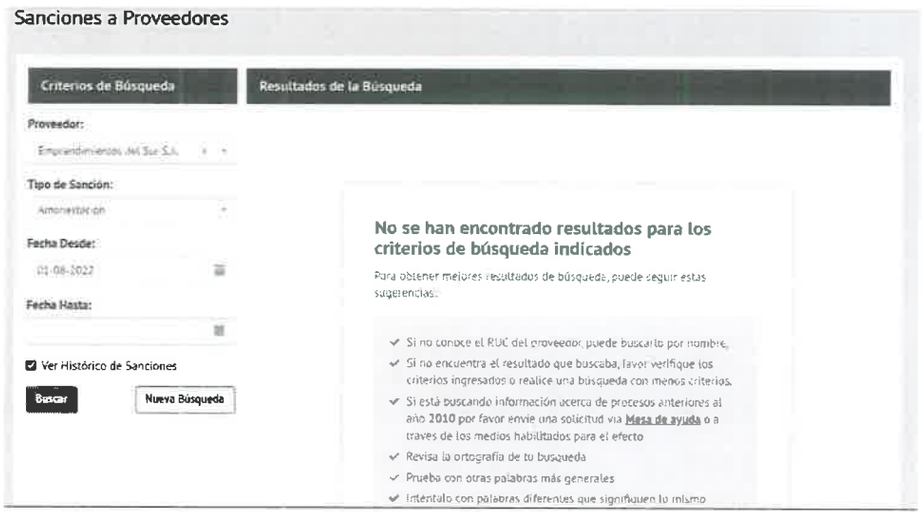

INHABILITACIÓN

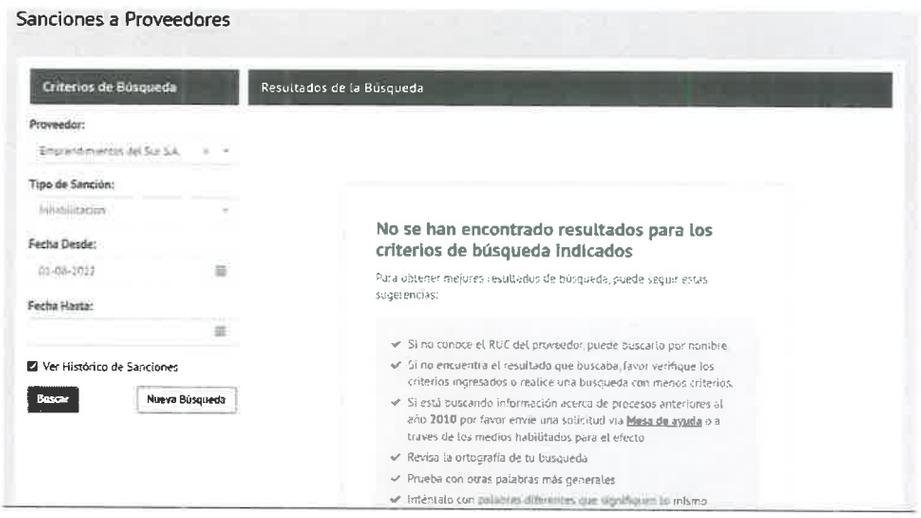

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=emprendimientos-sur-s-a&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+Emprendimientos+del+Sur+S.A.&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

JUAN VICTOR SILVA BOGADO

AMONESTACIÓN

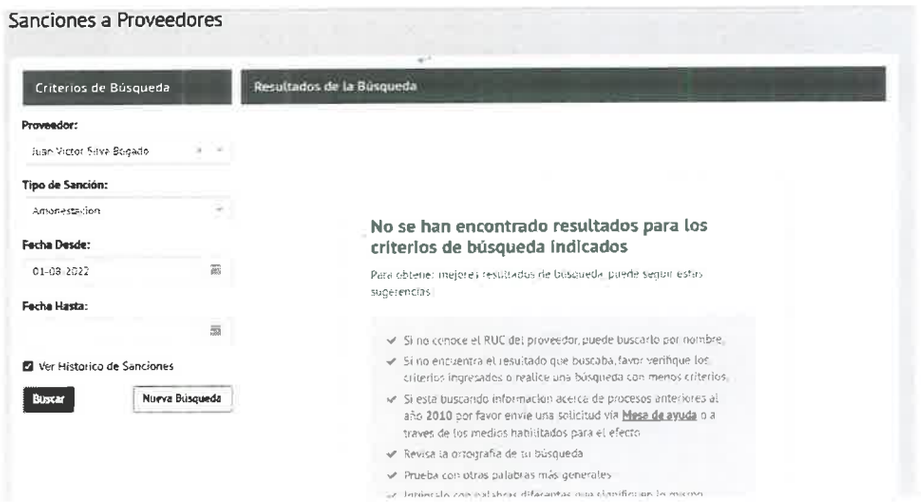

INHABILITACIÓN

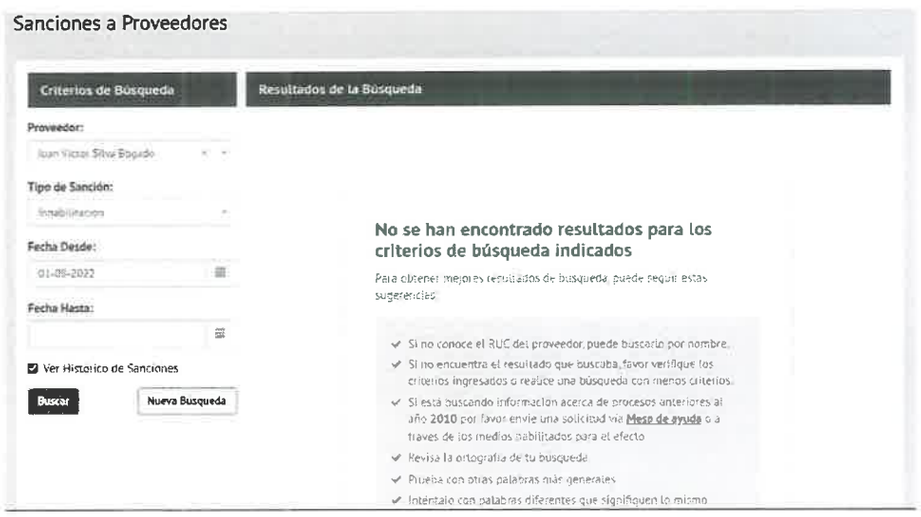

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=juan-victor-silva-bogado&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+Juan+Victor+Silva+Bogado&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

TABLA DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			JUAN VICTOR SILVA BOGADO			GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.			SDA PARAGUAY S.A.		
Años	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Activo Corriente	10.271.118.668	11.278.202.245	9.311.604.323	344.573.350	318.938.484	233.610.149	207.252.300	112.573.554	1.562.728.076	5.161.970.357	5.508.554.834	5.817.524.554
Pasivo Corriente	3.524.623.468	3.122.515.869	1.687.039.234	17.318.915	40.136.348	4.176.649	489.020	850.566	88.941.892	3.081.016.374	4.359.088.788	337.021.759
Resultado	2,91	3,61	5,52	19,90	7,95	55,93	423,81	132,35	17,57	1,68	1,26	17,26
	Promedio		4,02	Promedio		27,92	Promedio		191,24	Promedio		6,73

OBS. DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

Endeudamiento												
Años	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Pasivo Total	3.524.623.468	3.122.515.869	1.687.039.234	177.318.915	90.136.348	4.176.649	489.020	850.566	88.941.892	3.081.016.374	4.359.088.788	4.621.849.327
Activo Total	10.930.097.068	11.827.721.959	9.911.336.434	394.573.350	368.938.484	316.680.149	207.252.300	215.268.942	1.674.355.589	5.188.840.475	5.530.438.862	5.832.069.437
Resultado	0,32	0,26	0,17	0,45	0,24	0,01	0,00	0,00	0,05	0,59	0,79	0,79
	Promedio		0,25	Promedio		0,24	Promedio		0,02	Promedio		0,72

OBS. NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

Rentabilidad con respecto al Capital												
Años	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Utilidad despúes del Impuesto	1.008.569.846	697.746.543	81.087.902	67.254.435	128.802.136	33.701.364	3.763.280	7.655.096	570.995.321	25.378.267	16.595.145	36.926.534
Capital	1.300.000.000	7.400.000.000	7.400.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	200.000.000	200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
Resultado	0,78	0,09	0,01	0,45	0,86	0,22	0,02	0,04	0,57	0,03	0,02	0,04
	Promedio		0,29	Promedio		0,51	Promedio		0,21	Promedio		0,03

OBS. EL PROMEDIO DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018-2019-2020)	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Ratio de Liquidez	4,02	27,92	191,24	6,73
Endeudamiento	0,25	0,24	0,02	0,72
Rentabilidad con respecto al Capital	0,29	0,51	0,21	0,03

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				Juan Victor Silva Bogado				GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.				SDA PARAGUAY S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio.	13	9.461.667	6.281.928	-3.179.739	-34%	9.461.667	6.690.000	-2.771.667	-29%	9.461.667	6.675.000	-2.786.667	-29%	9.461.667	6.566.000	-2.895.667	-31%
2	39121004-024	UPS 800 VA.	13	580.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	580.000	630.000	50.000	9%	580.000	620.000	40.000	7%	580.000	450.000	-130.000	-22%
3	43211509-001	Notebook.	2	5.115.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.115.000	4.750.000	-365.000	-7%	5.115.000	4.300.000	-815.000	-16%	5.115.000	5.285.000	170.000	3%
4	43212105-001	Impresora Láser.	14	1.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.760.000	2.570.000	810.000	46%	1.760.000	2.737.000	977.000	56%
5	44101504-001	Escáner Profesional con Alimentador Automático.	13	3.603.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.603.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.603.333	2.800.000	-803.333	-22%	3.603.333	3.000.000	-603.333	-17%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ